

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado dicho acuerdo.

Añover de Tajo 9 de junio de 2009.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 6732